



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/29ª.S.E./15-11-2019/006 POR EL QUE SE APRUEBAN 5 (CINCO) AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA LINEA DE ACCIÓN 1.g, COMPONENTE CUAHUTLAN DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Altepetl para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que con fecha 01 de noviembre del presente, se publicó en la página electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente: www.sedema.cdmx.gob.mx la convocatoria para participar en el componente "Cuahutlan", en las siguientes líneas de acción: 1.b Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación del concepto de ayuda 1.b.1 Coordinadores Técnicos de la ACC; 1.e Programas de Manejo Comunitarios y Ordenamiento Territorial Ecológico del concepto de ayuda 1.e.1 Asistencia Técnica para la elaboración y ejecución de los Programas de Manejo; 1.g Protección y Restauración de Recursos Naturales del concepto de ayuda 1.g.1 Presas (ramas, gaviones, geocostales, morillos, piedra acomodada, mampostería), cabeceo de cárcavas, Estabilización de taludes, Sistema de zanja bordo, Terrazas de formación sucesiva, Bordos en curva de nivel, Barreras de piedra a curva de nivel, Acomodo de material vegetal muerto, Barreras vivas, Terrazas de muro vivo, Terrazas individuales, Sistemas Agroforestales, poda baja, chaponeo, mantenimiento de reforestación de años o apertura de brechas cortafuego, Acomodo de material combustible en torno a curvas de nivel a fin de disminuir la afectación por la presencia de incendios forestales, Reconversión productiva, plantaciones forestales comerciales.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones III, y VI, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que durante el proceso de revisión se determinó que **5 (Cinco)** solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de la Reglas de Operación del Programa Altepétl, por un monto total de \$9'435,374.29 (Nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos 29/100 M.N.), correspondientes a la siguiente Línea de Acción:

1.g Protección y Restauración de los Recursos Naturales

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/29ª.S.E./15-11-2019/006 de fecha 15 de noviembre de 2019, para el otorgamiento de las ayudas económicas de cinco solicitudes de la Línea de Acción 1.g, que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, componente Cuahutlan, mismas que cuentan con el dictamen de viabilidad, por un monto total de \$9'435,374.29 (Nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos 29/100 M.N.), cuyo detalle se describe en el concentrado anexo, que forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

VOCAL

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

mapc.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

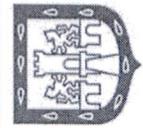
Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

Presentación de Casos (Resumen)

Línea de acción		Concepto de apoyo	N° de apoyos	Monto establecido	Monto de primera ministración	Monto aprobado (anual)
1-g	Protección y Restauración de Recursos Naturales	1-g.1 Obras de conservación de suelo y agua	1	\$ 756,182.29	\$ 604,945.83	\$ 1,256,182.29
1-g	Protección y Restauración de Recursos Naturales	1-g.1 Obras de conservación de suelo y agua	1	\$ 1,220,000.00	\$ 976,000.00	\$ 1,220,000.00
1-g	Protección y Restauración de Recursos Naturales	1-g.1 Obras de conservación de suelo y agua	1	\$ 3,165,596.00	\$ 2,532,476.80	\$ 3,165,596.00
1-g	Protección y Restauración de Recursos Naturales	1-g.1 Obras de conservación de suelo y agua	1	\$ 3,165,596.00	\$ 2,532,476.80	\$ 3,165,596.00
1-g	Protección y Restauración de Recursos Naturales	1-g.1 Obras de conservación de suelo y agua	1	\$ 628,000.00	\$ 502,400.00	\$ 628,000.00
TOTAL DE APOYOS			5	TOTAL \$	7,148,299.43	\$ 9,435,374.29

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

mapc

11/3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

Presentación de casos			Concepto de apoyo solicitado				
ID CIIC	Folio	Nombre Completo	Dirección	Núcleo agrario/Alcaldía	Línea de acción	Concepto de apoyo	Monto de apoyo
1	1	CIIC/01/COMP/01/0630/2019	MAGNELI LILIBETH VALDEZ GARCIA	EJIDO SAN NICOLAS TOTOLAPAN	1.g.	PROYECTO	\$1,256,182.29
2	2	CIIC/02/COMP/01/1075/2019	ANA BEATRIZ FRANCO CHAVEZ	ANP PARQUE ECOLOGICO DE LA CIUDAD DE MEXICO	1.g.	PROYECTO	\$1,220,000.00
3	2	CIIC/02/COMP/01/1074/2019	SANDRA BERENICE ESLAVA REZA	COMUNIDAD SAN MIGUEL Y SANTO TOMAS AJUSCO	1.g.	PROYECTO	\$3,165,596.00
4	3	CIIC/03/COMP/01/1402/2019	ISRAEL JIMENEZ ROJAS	BIENES COMUNALES MILPA ALTA	1.g.	PROYECTO	\$3,165,596.00
5	4	CIIC/04/COMP/01/1191/2019	MARIA DE LOURDES MEDINA GALINDO	PARQUE ECOLOGICO DE XOCHIMILCO	1.g.	PROYECTO	\$628,000.00
							\$9,435,374.29

mapa